

DECRETO N° **1425**

NEUQUÉN, 13 AGO 2001

VISTO:

El Registro N° 0710/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 060/SCyPE/01 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de los señores **DEBIAGGI RAÚL ENRIQUE, L.P. N° 42627/9**, y **PRIETO HUGO NELSON, L.P. N° 42387/9**, por el término de seis (6) meses;

Que por Pases N°s. 495/01 y 690/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que vuelve a expedirse el señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico remitiendo lo actuado a la Dirección General de Personal y Política Laboral a efectos de que se dé curso a la contratación con C.U.I.T., de los señores **RAÚL ENRIQUE DEBIAGGI**, por una suma mensual de \$ 1.600.-, y **HUGO NELSON PRIETO**, por una suma mensual de \$ 2.300.-, partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico y los señores **Prieto Hugo Nelson** y **Debiaggi Raúl Enrique**;

Que por Informe N° 489/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que nomina, a partir del día que se señala, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31 de diciembre de 2001, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica y que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones en las áreas pertinentes de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios C.U.I.T., suscriptos
----- entre este Municipio y las personas que se nominan a continuación, a
///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Cr. de Despacho
Secretaría Cr. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

partir del día 01 de julio de 2001, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31 de diciembre de 2001, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, monto que será abonado previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones en las áreas pertinentes de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico:

PRIETO HUGO NELSON, L.P. N° 42387/9, C.U.I.T. N° 20-12066352-7, por una suma mensual de **Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300.-)**, para cumplir funciones de asesor en la órbita de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico -Código de Imputación N° 070K110202-.-

DEBIAGGI RAÚL ENRIQUE, L.P. N° 42627/9, C.U.I.T. N° 20-18066806-4, por una suma mensual de **Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600.-)**, para cumplir funciones de compaginación, edición y distribución de material periodístico y micro informe de la Ciudad con dependencia de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen, Dirección General de Prensa, Dirección de Prensa -Código de Imputación N° 030C030201-.-

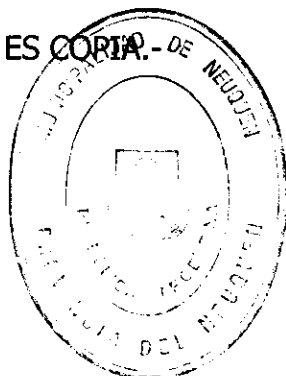
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-



FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BUFFOLO.-